

Justificación de los criterios de adjudicación (en orden decreciente):

Consideramos conveniente para conseguir la mejor oferta la proposición de los siguientes criterios de adjudicación:

- **Precio (importe de compra): Cincuenta por ciento (50%).** Se atribuirán 50,00 puntos al ofertante cuya proposición sea más baja, con un mínimo de cero puntos, valorándose a los demás conforme a la siguiente fórmula:

$$PO_i = \text{MaxP} - \left[\left(\frac{O_i}{MO} \right) - 1 \right] \times 100$$

Siendo,

PO_i : Puntos de la oferta, con un mínimo de 0 puntos

MaxP : Máximo de puntos para el criterio seleccionado

O_i : Oferta i que se trata de valorar

MO : Mejor oferta

- **Precio (importe pacto de recompra): Dos por ciento (2%).** Se atribuirán 2,00 puntos al ofertante que ofrezca un precio de recompra más elevado, con un mínimo de cero puntos, valorándose a los demás conforme a la siguiente fórmula:

$$Poi = \text{MaxP} - [(MO/O_i) - 1] \times 4$$

Siendo,

PO_i : Puntos de la oferta, con un mínimo de 0 puntos

MaxP : Máximo de puntos para el criterio seleccionado

O_i : Oferta i que se trata de valorar

MO : Mejor oferta

- **Características técnicas: Treinta y cinco por ciento (35 %):**

Las máquinas deben cumplir con las especificaciones técnicas exigidas en el pliego técnico. Dado que estas, aun cumpliendo con las especificaciones técnicas, pueden ser mejores unas respecto a otras y su utilización afectar a un mejor rendimiento en su aplicación, a mejoras medioambientales y a un mejor comportamiento en materia de ergonomía y seguridad para el operador. Por ello se considera, según su importancia o relevancia, como mejor comparativa técnica los datos de los siguientes parámetros:

- Medioambiente (16,50 puntos). Con la valoración de los siguientes parámetros:

- Consumo de combustible (12,00 puntos): al equipo con menor consumo de combustible se le otorgará 12,00 puntos; al resto conforme a la siguiente fórmula, con un mínimo de cero puntos:

$$PO_i = \text{MaxP} - [(O_i/MO) - 1] \times 17$$

Siendo,

PO_i : Puntos de la oferta, con un mínimo de 0 puntos

MaxP : Máximo de puntos para el criterio seleccionado

O_i : Oferta i que se trata de valorar

MO : Mejor oferta (consumo de combustible más bajo)

- Normativa de emisiones que cumple el motor (2,50 puntos): al motor que cumpla con el mínimo exigido en el pliego se le otorgará cero puntos; al que cumpla una normativa de emisiones superior se le otorgará 2,50 puntos.
- Sistema de post-tratamiento de gases motor (1,50 puntos): al sistema más sencillo (con menos componentes) se le otorgará hasta un máximo de 1,50 puntos, con estas premisas:
 - Se penalizará con 1,00 punto si dispone de filtro de partículas (DPF).
 - Se penalizará con 0,50 puntos si dispone de válvula EGR.
- Aceite hidráulico biodegradable (0,50 puntos): se otorgará 0,50 puntos al equipo entregado con aceite hidráulico biodegradable y con cero puntos al equipo entregado con aceite hidráulico convencional.

- Características técnicas principales (9,00 puntos). Con la valoración de los siguientes parámetros:

- Par motor (3,5 puntos): al motor con mayor par se le otorgará 3,50 puntos; al resto de forma

proporcional, con un mínimo de cero puntos.

- *Fuerza de tiro del cabrestante (3,50 puntos): al equipo con cabrestante cuya fuerza de tiro coincida con la mínima exigida en el pliego (180 kN ó 2x90 kN) se le otorgará cero puntos; al resto se le otorgará 0,50 puntos por cada 5 kN adicionales que disponga sobre el mínimo establecido; hasta un máximo de 3,50 puntos.*
 - *Pendiente máxima franqueable –en %- (1,00 punto): al equipo con mayor capacidad de pendiente franqueable se le otorgará 1,00 punto; al resto de forma proporcional, con un mínimo de cero puntos.*
 - *Caudal máximo de la bomba del sistema hidráulico (0,50 puntos): al equipo con mayor caudal de la bomba en el sistema hidráulico se le otorgará 0,50 puntos; al resto de forma proporcional, con un mínimo de cero puntos.*
 - *Altura libre al suelo –en mm- (0,50 puntos): al equipo con mayor altura libre se le otorgarán 0,50 puntos; al resto de forma proporcional, con un mínimo de cero puntos.*
- *Ergonomía (5,50 puntos).* Con la valoración de los siguientes parámetros:
- *Dirección a través de joystick al lado del asiento (1,00 punto): al equipo con este equipamiento se le otorgará 1,00 punto. Con cero puntos en caso de no disponer de él.*
 - *Tipo del mando de accionamiento del cabrestante (1,25 puntos): se otorgará 1,25 puntos al equipo cuyo mando de accionamiento para el cabrestante sea a través de joystick multifunción; con cero puntos en caso de estar accionado a través de palancas.*
 - *Tipo del mando de accionamiento de la pinza de agarre y la grúa forestal -esta última en caso de ser necesaria- (1,25 puntos): se otorgará 1,25 puntos al equipo cuyos mandos de accionamiento para estos servicios sean a través de joystick multifunción; con cero puntos en caso de estar accionados a través de palancas.*
 - *Nivel de presión acústica en puesto del operador – LpA (0,50 puntos): al nivel de presión acústica más bajo se le otorgará 0,50 puntos; al resto de forma proporcional, con un mínimo de cero puntos.*
 - *Nivel de potencia acústica exterior garantizado - LWA (0,50 puntos): al nivel de potencia acústica exterior más bajo se le otorgará 0,50 puntos; al resto de forma proporcional, con un mínimo de cero puntos.*
 - *Nivel de vibraciones, cuerpo entero – WBW (para un periodo de referencia de 8 horas y en régimen de trabajo estándar), en puesto del operador (0,50 puntos): al nivel de vibraciones más bajo se le otorgará 0,50 puntos; al resto de forma proporcional, con un mínimo de cero puntos.*
 - *Otras mejoras ofertadas, en ergonomía, adicionales a las exigidas en el pliego (0,50 puntos): Se otorgará hasta un máximo de 0,50 puntos, a razón de 0,25 puntos, por cada mejora en la ergonomía aportada en la máquina ofertada. Por ejemplo: asiento calefactado, cabina con climatizador automático (en lugar de aire acondicionado), etc.*
- *Otras prestaciones y equipamiento ofertados, adicionales a los exigidos en el pliego (2,50 puntos).* Con la siguiente valoración:
- *Desbloqueo del diferencial de modo automático, sin que tenga que actuar el operador (1,00 punto): se otorgará 1,00 punto al equipo cuyo desbloqueo sea completamente automático; con cero puntos al que disponga solo de desbloqueo manual.*
 - *Control del cabrestante de forma remota -control remoto/radio control- (1,50 puntos): se otorgarán 1,50 puntos al equipo entregado con este equipamiento; con cero puntos al que no lo entregue.*

- Otros elementos de Seguridad, adicionales a los exigidos en el pliego (1,50 puntos). Con la siguiente valoración:
 - *Dirección auxiliar o de emergencia (1,00 punto): al equipo entregado con este equipamiento se le otorgará 1,00 punto; al que no lo entregue se le otorgará cero puntos.*
 - *Aviso de no uso del cinturón de seguridad (0,50 puntos): al equipo entregado con este equipamiento se le otorgarán 0,50 puntos; al que no lo entregue se le otorgará cero puntos.*
- **Servicio post-venta (4 %):** se atribuirán cero puntos al ofertante que disponga del mínimo solicitado en el pliego (5 servicios SAT), al resto de licitadores se le otorgará 0,50 puntos por cada taller SAT adicional que disponga sobre el mínimo establecido; hasta un máximo de 4,00 puntos.
- **Ampliación del período de garantía (4,0 puntos):** Se otorgará 1,00 punto por cada periodo de seis meses que se aumente sobre la garantía mínima exigida (de un año), hasta un máximo de 4,00 puntos.
- **Plazo de entrega (2 %):** Se atribuirán cero puntos al ofertante que ofrezca el plazo de entrega máximo establecido en este pliego (32 semanas), al resto se le otorgará 0,25 puntos por cada semana de antelación sobre las establecidas como máximo; hasta un máximo de 2,00 puntos.
- **Formación (2 %):** Se atribuirán 2 puntos al ofertante que ofrezca gratuitamente un curso de formación para cada tipo de máquina (lote) adquirida de una semana de duración (aprox. 35 horas) para mecánicos o maquinistas; se atribuirán cero puntos en caso de no ofertarlo.
- **Manuales y catálogos (1 %):** Se otorgará 1 punto a los licitadores que en el momento de la entrega de los equipos sean capaces de aportar además de los manuales de operación/mantenimiento y despiece, que serán obligatorio, **el manual de taller o reparación** de estas máquinas para facilitar la conservación de las mismas a TRAGSA; se otorgarán cero puntos en caso de no ofertarlo.

Justificación de las condiciones especiales de ejecución

CONSIDERACIONES DE CARÁCTER ÉTICO, MEDIOAMBIENTAL O DE OTRO ORDEN:

- Cumplimiento de los pagos que el adjudicatario ha de hacer a todos los subcontratistas o suministradores que participen en la actuación objeto del contrato.

Persona de contacto para cualquier aclaración técnica:

Isidro Fernández Segura; teléfono 913963620; mail: ifernand@tragsa.es